



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2012

Expte. N° 18.093/12

VISTO el presente Expediente por el que se tramita la Ejecución de la Obra N° 081/2- SEDE REGIONAL TARTAGAL – IEM- TINGLADO DE CANCHA DE BASQUET y VOLEY, en Tartagal – Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el llamado a Licitación oportunamente realizado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dentro del marco de la Resolución N° 93-DGA-12 – Licitación Pública N° 005/12, fue declarado desierto mediante Resolución N° 168-DGA-12, en virtud de no haberse recibido oferta alguna.

QUE la presente Obra es de fundamental importancia dentro de la infraestructura edilicia de la Sede Regional Tartagal y del Instituto de Educación Media Tartagal, e imprescindible su ejecución dentro del receso, por lo que revista de urgencia su concreción.

QUE en virtud de la necesidad expuesta y considerando que la Licitación Pública N° 005/12 fue declarada desierta, la oficina competente efectuó un concurso de oferentes con el fin de satisfacer la necesidad de dichas dependencias de esta Universidad.

QUE analizados los presupuestos presentados, la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS emite opinión aconsejando adjudicar la ejecución de la obra en forma directa a la firma OCYMET, de Lucio CASTELLÓN, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO MIL (\$ 248.000,00).

QUE la afectación de crédito realizada por el Consejo Superior a través de las Resoluciones CS Nros. 128/12 y 528/12, contempla la suma de PESOS SETENTA y DOS MIL (\$ 72.000,00) destinada a financiar las erogaciones de los trabajos de Cálculo Estructural, Bases H° A° y gastos menores.

QUE a fs. 71 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS ha intervenido dentro del marco de su competencia emitiendo opinión y agregando proyecto de resolución rectoral que rola a fs. 75, realizado siguiendo la normativa vigente (Ley 13064-Art- 9 inc. f).

QUE oportunamente se dará intervención a ASESORÍA JURÍDICA de la Casa.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9° inciso f), de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.093/12

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar en CONTRATACIÓN DIRECTA a la firma OCYMET, de Lucio CASTELLÓN, con domicilio en Pedro Valdivia N° 513 de la ciudad de Salta, la Ejecución de la Obra N° 081/2- SEDE REGIONAL TARTAGAL - IEM - TINGLADO DE CANCHA DE BASQUET y VOLEY, en Tartagal – Provincia de Salta, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 248.000,00), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

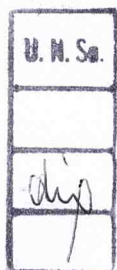
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 248.000,00), en las siguientes partidas presupuestarias para el corriente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- R.0020.012.016.025.16.01.00.00.14.00A.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 200.000,00
- A.0020.012.016.025.11.01.00.00.14.00A.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 48.000,00

ARTICULO 3°.- Disponer que la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), quedará reservada a efectos de financiar las erogaciones de los trabajos de Cálculo Estructural, Bases H° A° y gastos menores.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS formalizará el Contrato de Ejecución de la obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras, Tesorería General e interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS para la confección del correspondiente Contrato, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA